

FUNDACIÓN ENCESTA TUS SUEÑOS
REUNIÓN ORDINARIA DE ASAMBLEA GENERAL
ACTA No. 1

En la Carrera 42 No. 5 Sur 46 de la ciudad de Medellín, oficinas de la **FUNDACIÓN ENCESTA TUS SUEÑOS**, siendo las 6:00 p.m, del día viernes 8 de marzo del año 2019, se reunieron los integrantes de la Asamblea General de la entidad FUNDACION ENCESTA TUS SUEÑOS para adelantar la reunión ordinaria atendiendo la convocatoria efectuada de conformidad con los estatutos.

Orden del Día:

A continuación, se puso a consideración y se aprobó el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum.
2. Designación del Presidente y Secretario de la reunión.
3. Informe de Gestión
4. Informe del Revisor Fiscal
5. Aprobación de estados financieros
6. Destinación del beneficio neto o excedente y solicitud de admisión al régimen tributario especial
7. Propositiones y Varios
8. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. VERIFICACION DEL QUORUM.

Se verificó que se encontraba presente el ciento por ciento (100%) de los asociados actuales de la Fundación, así:

- María Cevera Tello Palacios, CC 42.999.819, en representación del asociado JUAN DIEGO TELLO PALACIOS.

Por tanto, existe quorum para deliberar y tomar decisiones.

2. DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION.

Se designó como **PRESIDENTE** de la reunión a MARIA CEVERA TELLO PALACIOS y como **SECRETARIO** a ANA CRISTINA MUÑOZ MARIN, identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

3. INFORME DE GESTIÓN

Se dio lectura al Informe de Gestión, por parte del representante legal, en el que detalla las actividades llevadas a cabo por la Fundación en 2018, el cual se anexa.

4. INFORME DEL REVISOR FISCAL

Se dio lectura al Informe del Revisor Fiscal, que estuvo a disposición de los integrantes de la Asamblea para el ejercicio de inspección conforme a los estatutos, el cual se anexa.

5. APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

El Presidente de la reunión leyó y puso a consideración de los asistentes, los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2018, los cuales fueron aprobados de manera unánime.

6. DESTINACIÓN DEL BENEFICIO NETO O EXCEDENTE Y SOLICITUD DE ADMISIÓN AL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

Se informó a la Asamblea la Ley 1819 de 2016 (reforma tributaria), introdujo algunas disposiciones respecto del régimen tributario especial aplicable a las entidades sin ánimo de lucro, normas que fueron reglamentadas mediante el Decreto 2150 de 2017. Entre los cambios introducidos se encuentran los siguientes:

- Se introdujo un proceso para que las entidades sin ánimo de lucro que desean ser admitidas en el régimen tributario especial, eleven solicitud de calificación a la DIAN. Así mismo la necesidad de adelantar un proceso de registro web y de comentarios de la sociedad civil.
- Por otro lado, las entidades cuyos ingresos brutos totales anuales son iguales a superiores a 160.000 UVT (o sea aproximadamente \$5.304.960.000 según UVT de 2018) deben presentar a la DIAN una “Memoria Económica” de sus actividades.

Una vez informado sobre lo anterior, la Asamblea de manera unánime, aprobó las siguientes decisiones:

a) Destinación del beneficio neto del año 2018

Como se observa en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2018, la entidad no obtuvo un beneficio neto en 2018, por cuanto obtuvo pérdidas.

b) Autorización para solicitar la calificación y admisión en el régimen tributario especial

Se autorizó al representante legal de la Fundación, para solicitar ante la DIAN la calificación y admisión de la entidad en el régimen tributario especial.

c) Otras decisiones

Igualmente, en aplicación del artículo 1.2.1.5.1.8. del Decreto 2150 de 2017, se aprobó en forma unánime dejar indicación de lo siguiente en la presente Acta:

- 1) Que los aportes efectuados a la entidad no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- 2) Que la entidad desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, de acuerdo con las normas aplicables.
- 3) Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

Los asistentes expresan no tener ningún punto adicional por tratar.

8. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

Sometida a consideración de los asociados miembros de la Asamblea General, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión.

Handwritten signature of Maria Cervera Tello in black ink.

PRESIDENTE
C.C. 42.999.819

Handwritten signature of the Secretary in black ink.

SECRETARIO
C.C. 1.128.464.913

Este documento es fiel copia tomada de su original.

Handwritten signature of the Secretary in black ink.

Secretario